



Trámite: 028-2023044853

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0092-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 17 de agosto del 2023

VISTO:

El INFORME N°0118-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG de fecha 17 de agosto del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR**.

Que, mediante **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 8. Establece numeral 8.1** que funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros; Que, mediante el Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), "**Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección (...) numeral 43.2**. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Trámite: 028-2023044853

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0092-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)". Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el comité de selección. Numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada cada por la Entidad a cada uno de los miembros; en base a los antecedentes:

Con fecha 05 de mayo del 2023, el Gerente aprobó mediante Acto Resolutivo: **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°053-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170. Con Un monto de S/ 1,980,649.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES):

Con fecha 05 de julio del 2023. Mediante **INFORME N°520-2023-GRSM-GTAH-T/INFRA.** se solicita a la Oficina de Presupuesto, la Disponibilidad y Certificación Presupuestaria por un monto total de S/ 1,980,649.30 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES), en las cuales S/ 1,881,210.50 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Diez con 50/100 soles) para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.

Con fecha 06 de julio del 2023, mediante **NOTA INFORMATIVA N°181-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-PYPPTO**, El jefe de Planificación y Presupuesto, otorga la CERTIFICACION DE CREDITO por un monto total de S/ 1,881,210.50 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Diez con 50/100 soles) según nota de certificación de crédito presupuestario N° 0128. para realizar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA)



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Trámite: 028-2023044853

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0092-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.



Con fecha 21 de julio del 2023, se recepcionó el INFORME N°0591-2023-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA, en la cual la Oficina II - Área de Infraestructura solicita: la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.**



Con fecha 16 de agosto del 2023, mediante R.G. N° 0085-2023-GRSM-GTAH-TMRAH-T-G, de la Gerencia, en donde Otorga la APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO de la tercera modificación para el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al año fiscal 2023. Donde se incluyó dos procesos de selección (obras). Una de ellas es la obra, cuyo objeto de contratación es la supervisión de la obra denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.**



Con, fecha 16 de agosto del 2023, se solicitó mediante INFORME N°00116-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG, la aprobación del expediente de contratación Procedimiento De Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.**

Con, Fecha 16 de agosto del 2023, se Aprobó mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0090-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G,** el Expediente de Contratación para Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170.**

Con, INFORME N°0118-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG, de fecha 17 de agosto del 2023, emitida por la oficina de logística, se solicita la DESIGNACIÓN del Comité de Selección para Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170,** por un monto total de S/ 1,881,210.50 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil

Trámite: 028-2023044853

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0092-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



Doscientos Diez con 50/100 soles) según nota de certificación de crédito presupuestario N° 0128.

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el artículo N° 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación aprobada Decreto Supremo 234-2022-EF.



Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. **Principio de razonabilidad.** - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan



restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.



Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Y RECONOCER el comité de selección para llevar acabo el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR, AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES Y COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E. 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2553170, por un monto total de S/ 1,881,210.50 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Diez con 50/100 soles) según nota de certificación de crédito presupuestario N° 0128.

En mérito al Art. 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44, **El Comité de Selección está conformada con los miembros siguientes:**

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI N°	CORREO
ING. ROBINSON VELA LÓPEZ.	Presidente	00835676	robinvela21@gmail.com
ECON. SEGUNDO MARINO CHUQUICONDOR DE LA CRUZ	1er miembro	75962880	chuquicondor.22.94@gmail.com
ING. JHORDIN SALDAÑA SEPÚLVEDA	2do miembro	70466765	Ssepulvedajh@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	DNI N°	CORREO
C.P.C. PAUL MARTIN ANGULO SOTO	Suplente pres.	46939101	angulosotop@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARQ. CARBAJAL VELÁSQUEZ, JORGE WASHINGTON	Suplente 1er miembro	70105077	jwcv12@gmail.com
ARQ. MANUEL ALBERCA CORREA	Suplente 2do miembro	71254838	alberca1225@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de Selección de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, la custodia del Presente Designación del comité de selección, Expediente de Contratación Aprobado, conforme a sus atribuciones.



ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial a la oficina de Logística, oficina de Infraestructura, oficina de Planificación y Presupuesto; Miembros del Comité de Selección y demás órganos competentes de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE